

sido aprobada INICIALMENTE la Delimitación de la Unidad de Ejecución de terrenos, ubicados junto a la Avda. de Elvas s/n, en Badajoz, en el ámbito del Area de Nueva Planta-13, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando la misma a dos parcelas de terrenos, con una superficie de 1.500'56 m² y 156'50 m², respectivamente, propiedad de PROMADAL, S.A. y a una parcela de 1.303'64 m², propiedad de D. Fidel Rosa León, siendo presentada la misma por aquella Sociedad y redactada por el Arquitecto, D. Lucio Fernández Tena.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 22 de enero de 1999, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1998 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento, en lo referente al viario n.º 3 contemplado en el estudio de detalles vigente de la U.A. número 7, modificación ésta que tiene por objeto el cambio de ubicación del referido viario n.º 3, de modo que su situación, dimensiones y superficies definitivas sean las contempladas en el plano n.º 3 del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Superior Don José María Arias Senso, a instancia de Don Pedro Cidoncha Donoso como propietario único de la finca resultante n.º 3 del proyecto de compensación de dicha Unidad.

Dar cumplimiento al artículo 102 del RDL 1/1992 de 26 de junio, en orden a las vigencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que, como consecuencia de dicho precepto, quedarán suspendidas mientras se tramita la aprobación del plan.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el DOE, BOP y diario Hoy de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 22 de enero de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 26 de enero de 1999, sobre aprobación inicial de la modificación parcial n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

«En Sesión Ordinaria de 25 de enero de 1999, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación Parcial Número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, consistente en la modificación de sus artículos 90 y 91, ubicadas en el apartado "Normas específicas para suelo no urbanizable". De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del R.D.Leg 1/1992 de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública en horarios de oficina, en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación preceptiva de este anuncio. En la misma Sesión antedicha, el Pleno acordó, asimismo, aprobar provisionalmente la Modificación Puntual referida, si durante tal plazo no se produce reclamación o alegación alguna.

Fregenal de la Sierra a 26 de enero de 1999. El Alcalde, LUIS MORENO GAMITO

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1998, sobre Estudio de Detalle

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 1998 adoptó el siguiente acuerdo que en la parte dispositiva dice literalmente:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 18 y 19, redactado por el arquitecto D.

Manuel López-Santamaría Delgado, en la c/ Travesía San Antón promovido por COBERCO 94 S.L., debiendo atenderse a lo manifestado por la Dirección General de Carreteras.

Segundo.—Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como a los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jerez de los Caballeros a 23 diciembre 1998.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

DECRETO de la Alcaldía Núm. 9/99 de 27 de enero, por el que se convoca concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario, Categoría Entrada.

De conformidad con el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 abril, modificada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, corresponde a la Presidencia de la Corporación efectuar la convocatoria de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Este concurso deberá convocarse para 1999 con anterioridad al día 10 de febrero del año en curso.

En esta Corporación se encuentra vacante el puesto de Secretario, Categoría Entrada.

El Pleno de la Corporación en sesión de 26 de enero de 1999 acordó aprobar el baremo de méritos específicos aplicable a este concurso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

Primero: Efectuar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario, Categoría Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

Segundo: La convocatoria se regirá además de por las bases generales determinadas por la Administración del Estado, por las bases de méritos específicos aprobadas por el Pleno de la Corporación y que se adjuntan a la presente Resolución.

Tercero: Esta convocatoria junto con las bases de méritos específicos se remitirá a la Junta de Extremadura para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto: La presente Resolución y las bases de méritos específicos ponen fin a la vía administrativa y podrán ser impugnadas conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma D. José Vázquez Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde, JOSE VAZQUEZ ALVAREZ; ante mí, El Secretario, JOAQUIN FRUTOS CHACON.

BASES DE MERITOS ESPECIFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA, CATEGORIA DE ENTRADA, DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Base Primera: OBJETO.

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión en propiedad, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo:

1. Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Llerena.
2. La población al 31 de diciembre anterior es superior a 2.000 habitantes.
3. Denominación del puesto: Secretario. Código:
4. Subescala y Categoría: Secretaría, Categoría de Entrada.
5. Nivel de complemento de destino: 30.
6. Cuantía anual del complemento específico: 936.442 ptas.
7. Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación: No.
8. Puntuación mínima: la puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será 0 puntos.

Base Segunda: TRIBUNAL DE VALORACION.

Estará integrado por los siguientes miembros:

— Presidente:

* Titular: D. José Vázquez Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

Suplente: D. Antonio Martín Sánchez, Concejal de la Corporación.

— Secretario-Vocal:

* Titular: D. Pedro José García Flores, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zafra.